

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso, informando que, a través de correo electrónico, el apoderado de la parte demandante manifestó que desiste del Recurso de Apelación, interpuesto en audiencia del 28 de mayo de 2024, frente a la sentencia notificada en estrados,

Sírvase proveer.

La secretaria,


MARIA DEL CARMEN SUÁREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio Caldas, doce (12) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	176144089002-2021-00110-00
Proceso:	Verbal -Responsabilidad Civil Extracontractual-Menor Cuantía
Demandantes:	Carlos Humberto Vargas Hurtado Maria Melia Hurtado de Vargas
Demandado:	Gustavo Salazar Morales
Auto:	Sustanciación 105

Atendiendo la constancia secretarial que precede y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, renunció al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en audiencia llevada a cabo el pasado 28 de mayo del cursante año, dentro del proceso Verbal -Responsabilidad Civil Extracontractual-promovido por los señores **Carlos Humberto Vargas Hurtado** y **María Melia Hurtado Vargas** en contra de **Gustavo Salazar Morales**, se aceptará el desistimiento del recurso de apelación, de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, que reza:

“Art. 316.- Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido...”

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL** de Riosucio Caldas,

RESUELVE:

ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de los demandantes, respecto a la sentencia de primera instancia proferida en Audiencia llevada a cabo el pasado 28 de mayo del cursante año, dentro del proceso Verbal -Responsabilidad Civil Extracontractual- promovido por los señores **Carlos Humberto Vargas Hurtado** y **María Melia Hurtado Vargas** en contra de **Gustavo Salazar Morales**, quedando por tanto en firme la sentencia referida.

NOTIFÍQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 64
De 13 de junio de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b2b683bbc2b888b0d84d67ec4bbef93ea76deb694cf6247991359a3a54963f**

Documento generado en 12/06/2024 03:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>